

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 202-2023-ATU/PE**

Lima, 18 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° D-000281-2023-ATU/PE de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D-000250-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° D-000407-2023-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Subdirección de Regulación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU, cargo de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado por Resolución Ministerial N° 227-2019-MTC/01 de fecha 28 de marzo de 2019, actualizado con Resolución de Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° D-000090-2023-ATU/GG-OGRH, de fecha 12 de septiembre de 2023; por lo que resulta necesario adoptar las acciones convenientes para garantizar el normal funcionamiento de las labores inherentes a dichos cargos;

Que, mediante Memorando N° D-000281-2023-ATU/PE, la Presidencia Ejecutiva propuso designar temporalmente al señor **WALTER ANDRÉS CÓRDOVA CRISANTO** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Regulación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU, en adición a sus funciones, por lo que solicita a la Gerencia General realizar las acciones administrativas correspondientes;

Que, a través del Informe N° D-000250-2023-ATU/GG-OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluyó que resulta procedente designar temporalmente al señor **WALTER ANDRÉS CÓRDOVA CRISANTO** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Regulación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU, en adición a sus funciones;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor **WALTER ANDRÉS CÓRDOVA CRISANTO** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Regulación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **WALTER ANDRÉS CÓRDOVA CRISANTO** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI
PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU